

esta profesión, se suma al empleo de conceptos, términos, palabras y frases en lenguas muertas, como el latín, para «decir» cosas. Juan Villoro, un connotado escritor, al respecto escribió: «el lenguaje jurídico es una forma de abuso político. Las leyes no se escriben para ser entendidas, sino para que litiguen los abogados, y los informes periciales están lastrados por legalismos que los convierten en material de expertos»².

Algunos de estos temas son expuestos en el libro que se comenta. No pasa inadvertido que sus críticas pueden extenderse a otras profesiones o disciplinas, pero son particularmente relevantes para los abogados por la función social que desempeñan.

No estudies Derecho se divide en dos partes que se complementan.

En la primera de ellas, tiene una aptitud crítica y reflexiva sobre la formación, la comunidad jurídica y las expectativas que los rodean. La segunda parte, con un corte más propositivo y constructivo, sin dejar de llamar a la reflexión, responde a este primer conjunto de siete pequeños ensayos. Son, en palabras del autor, contraargumentos a lo expuesto antes.

El libro hay que leerlo con una actitud relajada y asumiendo que dirá cosas que pueden no gustar si uno está graduado en Derecho, pero que no carecen de verdad. La autocrítica es importante. Solo así se mejora.

Eduardo TORRES ALONSO
Profesor de la Facultad
de Ciencias Políticas y Sociales
UNAM. México

Alejandra BOTO ÁLVAREZ, *La reconfiguración del Derecho administrativo: Un estudio comparado España-Argentina*, Buenos Aires, Ediar, 2024.
<https://dx.doi.org/10.5209/foro.108143>.

La profesora Alejandra Boto Álvarez continúa consolidando su trayectoria como una de las voces más destacadas del Derecho administrativo comparado, especialmente en la exploración de enfoques y ordenamientos jurídicos ajenos a los circuitos tradicionales de este campo. En su obra, fruto de su

labor posdoctoral en la Universidad de Buenos Aires, la autora ofrece una reflexión profunda y muy original sobre la transformación contemporánea del Derecho administrativo desde una perspectiva euro-latinoamericana.

El libro —cuya portada simboliza la integración entre los siste-

² *Ibid.*, p. 59.

mas jurídicos de España y Argentina mediante la imagen de un mazo sobre una rueda dentada y piezas de puzzle— sintetiza la apuesta conceptual de la autora: la búsqueda de una integración jurídica equilibrada frente a la globalización desregulada, reivindicando la vigencia y adaptabilidad del Derecho administrativo en tiempos de cambio. Avanza también el mensaje esencial del estudio: la necesidad de construir puentes jurídicos entre ambas tradiciones a través del diálogo, la comparación y la integración.

A lo largo de sus cuatro capítulos, Boto Álvarez desarrolla una tesis clara: el Derecho administrativo vive un proceso de reconfiguración estructural que desdibuja los contornos clásicos de lo público, lo interno y lo estrictamente jurídico. Ello a raíz de tres grandes fuerzas transformadoras —la privatización, la internacionalización y la digitalización—. De ellas, la obra centra su atención en la segunda, entendida como fenómeno de desplazamiento del poder administrativo desde los Estados hacia estructuras supranacionales y transnacionales.

La autora contrasta los ordenamientos español y argentino, resaltando tanto su acervo cultural y lingüístico común como sus divergencias derivadas de influencias históricas distintas: el peso del constitucionalismo norteamericano en Argentina, frente a la impronta

europea. El análisis diferencia cuidadosamente entre «Derecho Internacional Administrativo», «Derecho administrativo Internacional» y «Derecho global», con el propósito de precisar el alcance transformador de la internacionalización sobre las estructuras tradicionales del Derecho público.

El estudio se articula después en torno a seis principios estructurales —legalidad, eficacia/eficiencia, responsabilidad, transparencia, participación y rendición de cuentas—, considerados indicadores de la resistencia o adaptación del Derecho administrativo frente a las presiones externas. La autora distingue dos vías principales de internacionalización: la humanitaria, impulsada por la tutela de los derechos fundamentales, y la económica, derivada de los mercados globales y los arbitrajes internacionales.

En la primera, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha generado una evolución armónica en los sistemas español y argentino, sin ruptura de los principios esenciales del Derecho administrativo. En cambio, la segunda —centrada en los acuerdos internacionales de inversión y en la actividad del CIADI— revela tensiones profundas, especialmente por la erosión de la legitimidad y la soberanía

regulatoria de los Estados. Argentina se presenta aquí como un laboratorio de casos paradigmáticos, mientras que España, a raíz de los recientes arbitrajes energéticos de las renovables, derivados de la Carta de la Energía, ha comenzado a experimentar desafíos similares.

En sus conclusiones, la profesora Boto Álvarez aboga por la integración regional como vía de equilibrio frente a la globalización, tomando como referencia el modelo de la Unión Europea, cuya acción normativa y jurisprudencial ha demostrado que la cooperación entre Estados puede servir de contrapeso eficaz al poder de los mercados globales. Sin embargo, la autora no propone una simple traslación de este modelo a Latinoamérica, sino una reflexión sobre su potencial inspirador para el fortalecimiento de los derechos nacionales en un marco de cooperación intercontinental.

En suma, La reconfiguración del Derecho administrativo constituye una aportación significativa al estudio del Derecho público comparado contemporáneo. Con rigor metodológico y sensibilidad interdisciplinar, la obra ofrece un marco teórico y empírico para comprender las mutaciones del Derecho administrativo en el contexto de la globalización y sienta las bases para un diálogo científico más estrecho entre Europa y América Latina, en

defensa de un Derecho de la integración capaz de reconciliar eficacia, legitimidad y justicia.

Más allá de su valor descriptivo, se ofrece en este trabajo una lectura crítica y comprometida de los desafíos actuales del Derecho administrativo. Su mérito principal radica en combinar el rigor conceptual con una mirada sensible a la realidad política y económica que subyace al Derecho. La autora no se limita a constatar la crisis de los modelos tradicionales, sino que, con un enfoque constructivo, propone vías de equilibrio que reconcilian eficacia y legitimidad, integración y soberanía, Derecho público y gobernanza global.

La reconfiguración del Derecho administrativo se erige, así, como una contribución notable al Derecho público comparado contemporáneo y, al mismo tiempo, como una llamada a renovar los lazos académicos entre Europa y América Latina. Su lectura no solo enriquece la comprensión de los procesos de cambio jurídico, sino que también invita a repensar el papel del Derecho administrativo en la defensa del interés general en un mundo donde las fronteras —también las jurídicas— son cada vez más porosas.

Abel ARIAS CASTAÑO
Profesor Contratado Doctor
de Derecho constitucional
Facultad de Derecho.
Universidad de Oviedo